



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00592584- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Historia (orden #3), por la que solicita la designación de la Prof. María José Magliano y del Prof. Pablo Iparraguirre en los cargos de Profesora Adjunta y de Profesor Asistente, respectivamente, en la cátedra Historia de América II; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso"*;

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 224/2021 se creó un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para ser afectado a la cátedra antes mencionada;

Que la Prof. María José Magliano revista como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia de América II, con vencimiento de designación el 07 de marzo de 2023;

Que el Prof. Iparraguirre, revista en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, interino, en la cátedra Historia de América II, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2022;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que, a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la mencionada Escuela, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora María José MAGLIANO, legajo 81046, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Historia de América II, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Doctora María José MAGLIANO, legajo 81046, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Historia de América II, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 o antes, si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante creada por RHCD 224/2021- Sede 04H).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, en calidad de interino suplente y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Licenciado Pablo IPARRAGUIRRE, legajo 80342, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Historia de América II, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. María José Magliano- Sede 04H).

ARTÍCULO 4°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Licenciado Pablo IPARRAGUIRRE, legajo 80342, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interino, de la cátedra Historia de América II, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°.- Los/ as interesados/ as, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS